



DECRETO N° **1037**.

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8390-M-2023 y los Decretos N° 0049/23 y N° 0214/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, copia certificada de la Nota por la cual la señorita Alejandra Vanesa VILLALBA, D.N.I. N° 28.711.598, presentó su renuncia a partir del día 01 de octubre de 2023, a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Despacho y Administración, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, designación efectuada mediante el Decreto N° 0214/23;

Que el titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia la baja y la rescisión contractual de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal en la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita ----- Alejandra Vanesa VILLALBA, D.N.I. N° 28.711.598, a partir del día 01 de octubre de 2023, a su designación en planta política como de Jefa de División de Despacho y Administración, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, con la vigencia que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1037-23

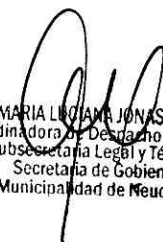
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

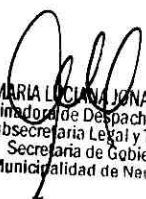

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1037-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 25
Juan Pablo BRAVO, D.N.I. N° 35.355.167
Lucas Sebastián BRAVO, D.N.I. N° 38.809.371
Con vigencia al día 04 de octubre de 2023


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

